

RETIRO, 13 ENE 2017

DECRETO EXENTO N° 199  
**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.828 de fecha 15 de Diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "COMERCIALIZADORA INCOTAL LTDA.", RUT N° 77.779.600-3.-
- 4.- La necesidad de realizar la contratación del Servicio de Fotocopiado, para las dependencias de la Ilustre Municipalidad, Depto. Desarrollo Comunitario, Anexo DIDECO, Juzgado Policía Local y Tránsito y transporte público.
- 5.- Certificado N° 225 de fecha 29 de Diciembre del 2016, acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Sesión 3era. Ordinaria Publica, celebrada el Jueves 29 de Diciembre del 2016.-
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que;** Es necesario realizar la contratación del Servicio de Fotocopiado, para las dependencias de la Ilustre Municipalidad, Depto. Desarrollo Comunitario, Anexo DIDECO, Juzgado Policía Local y Tránsito y Transporte Publico
- Que;** El proveedor cuenta con los servicios cotizados y entrega de forma inmediata.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado, debido a la naturaleza de la Negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del Servicio de Fotocopiado, para las dependencias de la Ilustre Municipalidad, Depto. Desarrollo Comunitario, Anexo DIDECO, Juzgado Policía Local y Tránsito y Transporte Publico, a la Empresa "COMERCIALIZADORA INCOTAL LTDA.", RUT N° 77.779.600-3.- a contar del 03 de Enero al 31 de Diciembre del año 2017, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por el valor de \$ 12.- (doce pesos). Impuesto Incluido.
- 2° **ESTABLEZCASE**, que la empresa deberá presentar garantía correspondiente al 5% del contrato anual vigente: cuya glosa deberá "Garantizar el fiel cumplimiento de contrato del servicio de fotocopiado", por el periodo comprendido entre el 03 de Enero al 31 de Diciembre del 2017.
- 3° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 22.09.005.00.001 "Arriendo de maquinarias y equipos" del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EL ORIGINAL.-**



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA  
FINANCIERA



**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
ALCALDE



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL